

“CARTA DE INTENCION”

ENTRE
ESCUELA DE ADMINISTRACION Y MERCADOTECNIA-EAM

Y
UNIVERSIDAD DEL MAR

Con el fin de promover la cooperación e intercambios entre ambas instituciones, la Universidad del Mar y la *Escuela de de Administración y Mercadotecnia* participan en la siguiente Carta De Intención:

I

Ambas Instituciones buscan promover la cooperación escolar mediante el fomento de la cooperación y el contacto directo entre los miembros y departamentos de sus establecimientos, sujetos a las disposiciones de la presente Carta De Intención:

II

Las dos Instituciones cooperarán en aquellas áreas en las que ambas estén de común acuerdo.

III

De los campos acordados ambas Instituciones convienen las siguientes formas de cooperación, sujetas a la disponibilidad de recursos:

- a) Promover los **programas, servicios y experiencias culturales** disponibles en sus respectivas instituciones;
- b) Crear y promover los acuerdos de **transferencia de créditos** entre ambas instituciones.
- c) Promover las actividades de desarrollo profesional entre el personal de ambas instituciones, es decir, **visitas de intercambio**;
- d) **Orientar a los estudiantes** acerca de los programas, servicios y cultura de las respectivas regiones y países de ambas instituciones;
- e) **Intercambiar material curricular** e información de investigación de las áreas de interés para ambas Instituciones;
- f) Asistir a los alumnos inscritos en los programas educativos de cooperación en el área de **colocación laboral** en los respectivos países.

- g) Promover el **Intercambio de Estudiantes, Movilidad de Docentes e Investigación** en las áreas comunes de estudio entre ambas instituciones:
- h) Trabajar en conjunto para crear carreras de **Doble Titulación (2+2 ó 3 + 1)**

IV

Ambas Instituciones pueden buscar conjuntamente el respaldo de organizaciones de fondos para ayudar a financiar los costos de viaje y de vida de la facultad o estudiantes en visita.

V

El presente Acuerdo entrará en vigencia a la fecha de su firma.

VI

La presente Carta De Intención tendrá una validez de cinco (5) años a partir de la fecha de la firma formal de ambas partes. Cualquiera de las partes podrá poner término al presente Acuerdo previo aviso de seis (6) meses por escrito a la otra parte. La presente Carta De Intención podrá ser extendida por un periodo adicional de cinco (5) años luego de una revisión apropiada por ambas partes.

Esta carta de intención es firmada por ambas Instituciones en dos copias originales.

ORIGINAL FIRMADO
Francisco Jairo Ramírez Concha
Rector
Escuela de Administración y Mercadotecnia

ORIGINAL FIRMADO
Carlos Ossandon Rojo
Rector Sede Santiago
Universidad del Mar

Julio 07 de 2008